

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

BOP-A-2026-1910

Con fecha 28 de mayo de 2026, el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria, adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos, en relación a la modificación parcial de la RPT vigente (complemento de destino), los cuales se transcriben seguidamente:

“5.1.- EXPTE. Nº 5695/26-G.- MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RPT VIGENTE (COMPLEMENTO DE DESTINO).

(...//...)

“PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Bujalance en el complemento de destino de los puestos de trabajo que resulten afectados por la Disposición Final Novena del Real Decreto-Ley 6/2023.

SEGUNDO.- Aplicar los nuevos complementos de destino mínimos a los puestos afectados, desde el 21 de diciembre de 2023.

TERCERO.- Dar cuenta al Negociado de Personal, que lo tramitará.

CUARTO.- Publíquese en el Boletín Oficial de Provincia de Córdoba”.

(...//...)”

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el punto cuarto que antecede y para general conocimiento.

Bujalance, 2 de junio de 2026.– La Alcaldesa, Elena Alba Castro.

Código Seguro de Verificación (CSV): 963E B428 1597 435C CD2F **Fecha Firma:** 15-06-2026 07:57:44

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



(96)3EB4281597435CCD2F

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba